

Redacción, Administración, Talleres, Benito Gutiérrez, 1 (Paseo de la Isla), Teléfono 182

El Castellano DIARIO CATÓLICO

Precios de suscripción: CAPITAL UN MES... PESETA FUERA DE LA CAPITAL TRIMESTRE... 3/50 PESETAS SEMESTRE... 6/50 AÑO... 12 PAGO adelantado

El Castellano

felicita cordial y sinceramente las Pascuas á sus suscriptores, lectores y amigos, deseándoles á todos salud y largas prosperidades.

DE ACTUALIDAD

Instrucciones del Cardenal secretario de Su Santidad á las señoras católicas:

1.ª En su manera de vestir no deben tener sino fines legítimos y honestos, á fin de que sus actos sean, no sólo lícitos, sino hasta meritorios para la vida eterna; deben desechar todo motivo de vanidad mundana, como sería el proponerse atraer las miradas de los demás, el humillar, aventajar, eclipsar á las otras.

2.ª Deben tener gran cuidado de que sus vestidos sean según las reglas de la decencia y de la modestia, que son el primer adorno de una señora católica; no escuchen en cuanto á esto las falsas razones del ejemplo de sus compañeras ó de la moda universal, acordándose siempre de que á Dios y no al mundo han de dar cuenta de su conducta.

3.ª Vistan con sencillez, tomando horror al lujo excesivo y contentándose con vestirse, según la posición en que Dios las ha colocado; sin buscar vanos pretextos para procurarse adornos inútiles.

4.ª Cuando van á la iglesia, y sobre todo cuando se acercan á recibir los Santos Sacramentos, deben observar en su traje una más grande moderación, sabiendo que en la casa de Dios está prohibida toda pompa mundana.

No necesitamos enaltecer la importancia que encierran las acertadas instrucciones dictadas por el secretario de Su Santidad el Papa, y mucho más en los tiempos que corren, en los cuales las vestiduras femeninas dejan bastante que desear en lo referente á modestia y honestidad, que deben ser las características de toda mujer católica.

Nuestras amables lectoras habrán de tener estas instrucciones muy en cuenta, no lo dudamos, debiendo seguir el ejemplo de las señoras y señoritas de Tarragona que han constituido una «Liga de modestia», con el fin de combatir esa fastuosidad, ese derroche de lujo de la escandalosa y actual moda.

Burgos y sus Monumentos

XIII

Capilla de San Enrique

Por los años 1670 á 1674, el arzobispo don Enrique de Peralta y Cárdenas, edificó esta capilla en el espacio que ocuparon hasta entonces las dos de la Magdalena y San Andrés y la del Santo Ecce-Homo, gastando en su fábrica, adorno y dotación de siete capellanes un millón cien mil reales.

En el retablo principal existe la veneranda imagen del Santo Ecce-Homo, que tiene por coronación á San Enrique, emperador.

Entrando en esta capilla y á mano derecha, está el coro, que es de bastante buen gusto, siendo muy digna de notarse la sillería por los preciosos embutidos y relieves que tiene; el atril, que representa una águila, devorando á otra ave, es un exquisito trabajo en bronce, así como la estatua del fundador, que al lado de la epístola se ve arrodillada en un sepulcro de mármol y posada bajo un dosel y un niño que levanta la cortina.

Detrás de la sillería del coro, se ven dos sepulcros con dos hileras de estatuas colocadas en los vanos de otros tantos arcos pequeños, en los que se depositaron los restos de los obispos de Oca, que trajo consigo don Simón, último de aquella iglesia y primero de ésta.

La entrada hay dos sepulturas, cuyas inscripciones ha corrido tanto tiempo sobre ellas, que las hace ilegibles; es digna de observación la escalera abierta en el muro para bajar á la sacristía y en ésta hay una mesa con preciosas y variadas piedras y un cuadro de la Crucifixión, que dicen es de Mateo Cerezo.

El pavimento de esta capilla es de alabastro, tiene otro altar dedicado á San Andrés y la Magdalena, un cuadro de Nuestra Señora de los Dolores en talla, un órgano y sus capellanes respectivos. En esta capilla se celebran los Divinos Oficios los días de precepto y muchos de los no feriados.

Sacristía nueva

Antiguamente fué capilla del Sagrario ó de las Reliquias hasta que en 1765 se trasladaron estas á donde hoy se hallan. Decoran los retablos y respaldos de la cajonera muchos espejos y los cuadros siguientes:

Un crucifijo y un Ecce-Homo que se dice son de Murillo; el nacimiento de Jesús, de Lucas de Jordán; el Sueño de San José,

La adoración de los Reyes, la Huida á Egipto, la Presentación de Nuestra Señora, todos estos cuadros se dice que son debidos al pincel de Juan de Urbina; la Oración del Huerto, la Anunciación de Nuestra Señora, San Francisco de Asís, que se atribuyen á Mateo Cerezo; San José, San Pedro y San Gregorio, que son más pequeños y de cobre; hay también catorce cuadros que no deben pasar desapercibidos y con especialidad los que representan el Sueño de San José y el Salvador. Fray José de San Juan de la Cruz, carmelita del convento de Logroño dirigió la parte de arquitectura y escultura y aun trabajó en ella. Se destinó al objeto que hoy tiene en 1761. Próxima á la sacristía está

La capilla y parroquia de Santiago

Cierra esta capilla una magnífica reja que sienta en pedestales de jaspé, y se eleva hasta la clave de la ojiva y en el vano que corresponde á esta se ve la efigie del Santo titular. La fabricó el año 1656 Bartolomé de Elgoibar, es espaciosa y de muy buen aspecto esta obra del siglo XVI que dirigió el maestro Vallejo y que hizo también la del Crucero.

Entrando en esta capilla á la izquierda, entre la reja y un altar de San Quirico y Santa Julita, se encuentra el sepulcro del protonotario don Juan Ortega de Velasco, abad de San Quirico, y canónigo de este S. T. M. que dejó memorias en dicho altar según se lee en la inscripción. También están enterrados en el mismo sepulcro, don Juan Ortega de Velasco, sobrino del anterior, y como el abad de San Quirico y canónigo también, y su madre doña Elvira de Vallejo. Casi enfrente á este sepulcro, hay un arco sepulcral, sobre cuya urna se ve una adoración de los reyes, con una inscripción de que parecen estar allí sepultados los nobles señores Leanes de Astudillo, hijo de don Pedro de Astudillo, que á su costa hizo en la ciudad de Colonia, en Alemania, la capilla, bultos y rejas donde están sepultados los propios cuerpos de los gloriosos tres Reyes Magos, en la iglesia principal de dicha ciudad, don Mencia de Paredes, su mujer y su hijo, canónigo y capiscop de esta iglesia, el cual mandó aderezar este altar y arco.

En el retablo del altar mayor, construído en el siglo XVIII, se veneran sobre el sagrario, Santiago á caballo; al lado del Evangelio, San Juan Evangelista; al de la Epístola, Santa Salomé y sobre el Santo Titular, la Purísima Concepción. Hay además en esta capilla altares de Nuestra Señora de Gracia, Santa Julita, de la Anunciación y de la Resurrección, y uno recientemente construído, donde se venera encerrado en una urna de cristal, el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo y la imagen de Nuestra Señora de los Dolores.

Debajo del presbiterio y del altar mayor se halla la sacristía: esta capilla es la parroquia de la Catedral y sus patronos de ella el prelado y cabildo; en la actualidad es dignísimo párroco de la misma don Francisco Rueda, y en la ya dicha sacristía se exhiben al público los pasos del Santo Entierro.

Saliendo de esta capilla para seguir la vuelta del templo, se fijará el viajero en los medallones que decoran la testera de la nave mayor; pero dejando esta bellísima obra de arte para más adelante, pasemos á ocuparnos de la capilla del Condestable.

GUILLEMO AVILA.

UN SOLDADO HE DICO

Llegó á Fuente la Higuera (Valencia), procedente de Melilla, el héroe soldado Eusebio García Añón, que el día 12 de Septiembre último, formando parte de una sección del regimiento de Africa, al mando del teniente don Adolfo Carpiñter, cuando llegó á orillas del Kert, vió que en pie solo quedaban 17 números, y á poco quedó sólo con el teniente citado, el cual no tardó en ser herido. Entonces el valiente García Añón se puso al teniente entre sus piernas y le dijo: «Descuido, no tema, que mientras yo viva le juro que le defenderé». Y así ocurrió, pues hasta que dos camilleros se lo llevaron, cumplió con su jefe.

García quedó solo, haciendo fuego, pero una descarga de los rifles le destrozó las dos piernas y cayó á dos pasos de su fusil.

No por esto desmayó el glorioso hijo de Fuente la Higuera; al contrario, arrastrándose logró recoger su arma y estuvo defendiéndose por espacio de dos angustiosas horas, que fué lo que tardaron en recogerlo nuestras fuerzas. Disparó 145 cartuchos de los 150 que le dieron al salir al campo.

Hubo momentos en que García Añón luchó cuerpo á cuerpo con los moros, y del resultado de la refriega recibió nueve heridas con 17 orificios que le destrozaron la cara y piernas. Mató á ocho enemigos junto á él, á parte de otros que aparecieron muertos y que él no pudo precisar si fué su matador.

Y tanto derroche de heroísmo, será recompensado por la Patria agradecida con una cruz de 750 pesetas al mes!

La imprenta 1.600 años antes de Jesucristo

El Dr. Pernier, de la misión italiana, descubrió hace dos años durante unos inter-

santes excavaciones, un disco de tierra lleno de inscripciones circulares.

Este disco fué hallado en Creta y su fecha es el año 1600, antes de Jesucristo.

Desde luego se nota, que las diferentes figuras que componen la inscripción, son las mismas cuando se repiten, observándose que no están grabadas, sino realmente impresas por medio de un sello primitivo, comparable á los de caucho que hoy utilizamos.

Puede, pues, asegurarse que se ha encontrado uno de los orígenes de la imprenta.

La inscripción que figura en el disco, pareció al principio indescifrable; no se sabía si se trataba de una escritura jeroglífica, silábica ó alfabética; ni si debía leerse de izquierda á derecha ó viceversa.

Después de largos estudios, el profesor de Ervana, adquirió la convicción de que el texto debía ser un canto religioso, que no podía llegar á descifrar.

Si se examina minuciosamente la inscripción, se ve que los signos tienen una oblicuidad que indica el sentido de la lectura de derecha á izquierda; lo que permite numerarlos. Obsérvese entonces, que muchos caracteres se encuentran repetidos y que sólo existen cuarenta y cinco diferentes. E ste número es demasiado grande para corresponder á la escritura alfabética, muy pequeña para la escritura jeroglífica y casi justo para la escritura silábica. Un minucioso análisis permite confirmar esta hipótesis, y hace notar que un signo frecuente, por ejemplo, una cabeza de hombre, cuyo nombre es «ener», significa «caña» la primera letra de esta palabra.

El profesor Hempi pudo por este medio identificar todos los caracteres y obtener un alfabeto con cuya ayuda tradujo la inscripción del disco, que es sin duda alguna el primer documento impreso conocido, hecho el año 1600 antes de Jesucristo.

Tribuna libre para letrados

Temas jurídico-notariales

Cierta constitución de comercio ha venido, en nuestro concepto, á demostrar en el jurista consultor de los otorgantes la existencia de ideas extrañas que determinan la nulidad de la escritura formalizada, á lo menos, ponen en tela de juicio su validez; afirmaciones estas que ofrecemos mantener por discusión serena y noble en la prensa local.

VARIOS ABOGADOS.

Fuí y soy asesor de los interesados y he sido el autorizar de su otorgación. Y dirigiéndose á mí, pues, el requerimiento de los anónimos relatores, correspondíoles á él, usando peculiar pseudónimo, y les invité á utilizar estas hospitalarias columnas con sus brillantes disertaciones.

Y termino suplicando á mis dignos rivales en opinión tengan á bien darme de algún modo á conocer, ya que, no obstante mi pseudónimo, soy de ellos perfectamente conocido; abrigando la seguridad de que, accediendo á estos mis ruegos, no han de desertar de su puesto de honor desairándose con su silencio, como me ha sucedido con el destinatario de mi carta siguiente:

«Al Abogado Sr. S.—Muy señor mío: Reiterándole muy gratamente por este medio mi aceptación que con alma y vida le presté á usted ayer á su reto de contenido con el Derecho, pláceme otorgarle opción á designar el diario en que hemos de debatir. Y quedándole á usted agrado, sido por su desafío, cuente con la amistad de su afmo. s. s. q. l. b. l. m.—Burgos 1.ª de Diciembre 1911»

Marco-Cenier de San Zote.

Esta es mi tercera y última excitación á la dignidad y delicadeza de los juristas consultores; á fin de que, cumpliendo con su promesa supuesta ó, no siendo cierta ó lo suficientemente exacta esta hipótesis, dando la explicación debida á sus juicios, emitidos en disfraz de este modesto fedatario de la objetiva otorgación, concurren á este medio de publicidad, correspondiente al que, al parecer, se manifestaron. Y á tal efecto, pláceme suministrarles los antecedentes ó datos que se contienen en el borrador de instancia que se me ha proporcionado y transcribo á continuación:

«Al M. I. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.—... del comercio y veindad de esta población y cuyas circunstancias y las demás de su personalidad justifica con la competente cédula personal que exhibe, —Dirigese respetuosamente á V. L., acerca del acto administrativo de la Abogacía del Estado en asunto del impuesto de derechos reales y por razón de la liquidación número 2.670 de la cuota 26440 pesetas, incluso el importe de los devengos de presentación y honorarios, conforme al núm. 63 de la Tarifa, fijada semejante cuota á la escritura que se presentó el 14 de Octubre último con el número 2.941 y cuyo testimonio notarial de todo su texto y notas y cartas de pago, por tales derechos, devengos y honorarios y timbre, es adjunto, y notificada y satisfecha el día 23 según la carta de pago núm. 854.—Reclamando de V. L. se anule dicha liquidación, por equivocada; no rectificándose ó sustituyéndose por otro concepto tributario alguno, por que ninguno

existe.— Y exponiendo y sometiendo al ilustradísimo y muy recto criterio de V. L. la consideración y demostración consiguientes del error jurídico, cometido, á juicio del reclamante, por la Oficina liquidadora al calificar el otorgamiento en mencionada escritura de «sociedad mercantil ó civil» con aportación por los socios de 51.648'14 pesetas de capital en suma; siendo así que no hay tal sociedad ni, por lo tanto, socios y tampoco determinación de la cuantía del capital aportado, ni contrato: única y exclusivamente hay actos que, aunque impliquen ó puedan implicar algún pacto ó contrato unilateral ó intermedio, hecho de conyuges con obligación ó efecto condicional en lo futuro, no están comprendidos en la tarifa del Impuesto, ni siquiera por analogía á los incluidos en ella.—La escritura es así: Tiene expreso su adecuado título de «Comercio.» Es de fecha once de octubre. Sus otorgantes son el recurrente y su mujer... En la sección ó parte preliminar se afirma el apersonamiento: de comerciante, el compareciente... y él y la compareciente... de responsables á la gestión comercial del mismo con los bienes consorciales y patrimoniales de cada conyuge, y en cuyo concepto obrará el marido por derecho propio ó peculiar suyo y el representativo de la sociedad conyugal como jefe de ella.» En la parte de «exhibición de documentos, presen tar: un título de dominio de la consorte, por bienes, inmuebles y no inmuebles, en cantidad total de 162.896'93 pesetas, mediante el cual se satisfizo el impuesto de derechos reales; y la escritura de capitulación matrimonial de los conyuges comparecientes, por la cual se satisfizo también el impuesto, aportándose por el marido 5.705'14 pesetas, en bienes no inmuebles, y la mujer en concepto de bienes parafernales, 129.580'63 pesetas, ó, en bienes inmuebles 71.685 pesetas y 57.945'68 en no inmuebles, entre estos las existencias... por valor de 45.943'63 pesetas. En la parte de exposición se consigna: que el capital aportado respectivamente al matrimonio subsista equivalente ó con diferencia exigua; que la mujer se reservaba la administración del suyo por su concepto de extradotal, y que el otorgante... comprendiendo la insignificancia de su capital en parangón con la importancia del de la esposa la necesidad de reanudar el ejercicio de la industria de compra-venta de... propuso á su mujer que esta ejercitase tal industria, incluyendo en el capital suyo el indicado del marido; y sin obtener resolución alguna de su consorte, procedió á otorgarle á esta dicha licencia» (la marital para ejercer ella el comercio, cuyo ejercicio tuvo de viuda é interrumpió al contraer nuevo matrimonio); «pero la esposa, correspondiendo á la delicadeza de su conyuge y considerando además algo despectivo para él que ella ejerciese la industria, no ha aceptado la licencia y el propuso á su marido que él la ejerciese con su capital de cinco mil setecientos cinco pesetas y catorce céntimos y con la parte del capital de ella que le entregara al efecto, significando por la cantidad de pesetas cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres.» Y en la sección ó parte dispositiva se hizo constar, como objetivo esencial y único del otorgamiento: que el recurrente se constituirá comerciante, adquiriendo y ejercitando la personalidad mercantil de conformidad con el Derecho y Código correspondientes; que la razón ó firma comercial sería «...»; que el comercio consistiría en la compra y venta de... aquí y en...; que el domicilio legal de la casa ó entidad mercantil se establecía en esta ciudad con sucursal en...; que el ejercicio industrial principal sería el 15 de Octubre; que se fundamentaba el comercio constituido sobre el capital de 5.705'14 pesetas de él y el de 45.943 en bienes parafernales, de ella, que ésta se los entregaba á presencia del Notario con aquel mismo carácter ó aspecto jurídico para que los administrase é interesase en el comercio constituido; y por último, que, afectos á tal gestión mercantil aquellos capitales en suma de 51.648'14 pesetas, más los aumentos consiguientes al lucro mercantil, á los bienes consorciales ó de calidad ganancial y á los productos ó rentas de los bienes del patrimonio de cada conyuge, la esposa... robustecía la gestión comercial del recurrente «renunciando como renuncia desde ahora, para cuando puedan ocasionarse y hacerse efectivas responsabilidades de tal gestión ó ejercicio de comercio, al derecho de prelación que el Código civil la otorga por sus bienes parafernales en concurso con los distintos acreedores que pudiesen existir y pretender hacer efectivos sus derechos que por el comerciante... les fuere debida su solventación» —Y que más consideración y demostración, pues, Ilustrísimo Señor Delegado, que las que surgen de las precedentes relación y transcripción de la escritura objetiva, evidenciando el error de que adolece la liquidación que se impugnó?... Por ellas se ve que no hay contrato social; ni debe y tampoco puede haberle, porque nuestras leyes no consienten el absurdo de formar compañía mercantil el marido con la mujer.—Aun en el supuesto de existir esa compañía ó sociedad, cómo se explica que, dada la cultura y celo laudabilísimos del Abogado liquidador solo girase la liquidación por supuestas aportaciones en cantidades de 51.648'14 pesetas, cuando, en realidad (y así se expresa y queda anteriormente dicho, en la escritura), se interesan además, ó aportan (que también esta palabra tiene aplicación al

caso, pero no para condenarla al precepto del número 63 de la Tarifa) 83.637'68 pesetas ó en junto 135.285'82, más, todavía, el importe de los «... aumentos consiguientes á ciertas existencias, á los bienes comerciales y á los bienes consorciales y á los productos ó rentas de los del patrimonio de cada conyuge, ni, en su defecto, indicase el aplazamiento de nueva liquidación por tales aumentos?... ¡Ah! es que semejantes aportaciones, equivalentes á simples declaraciones de bienes, solo responden á depurar estado de arraigo ó responsabilidad subsidiaria ó en garantía á la constitución de industrias y comercios que sea cualquiera su capital, no está ni puede estar afortunadamente sujeta al impuesto de derechos reales.—El otorgamiento de la escritura de que se trata no contiene otros ni más actos ni contratos que estos: como principal, la constitución de comercio; y como accesorios ó inherentes, la de tradición de bienes parafernales, para ser administrados por el marido; la de RENUNCIA de la mujer á su derecho de prelación por los bienes extradotales, y la de PROMESA que vienen á implicar los ofrecimientos y hechos de la mujer por bienes y derechos propios en el funcionamiento ó ejercicio del comercio del marido, sin que ninguna de tales constituciones sea exaccionable por la tributación de referencia, ni pueda su otorgamiento conceptuarse en manera alguna de constitución de fianza, por que esta, como obligación subsidiaria, exige la preexistencia ó coexistencia simultánea, de obligación principal, que no la hay actualmente, si bien pueda haberla en lo futuro y que, aun dada la posibilidad de que la hubiese ó pudiera presumirse ahora, sería indeterminable su cuantía y forzoso el aplazamiento de la liquidación preceptuada en el número 26 de la tarifa.— Y en mérito á cuanto precede,—suplica á V. L., que, habiendo por presentada en tiempo hábil la presente instancia y el testimonio que se acompaña, se sirva estimar incoado regularmente el procedimiento económico-administrativo, preceptuado y acordar en su día la nulidad de la liquidación recurrida y la devolución de la cantidad indebidamente ingresada, si así corresponde en justicia, á la que V. L. viene ajustando todos sus actos.

MARCO-CENIER DE SAN ZOTE.

Burgos, 22-XII-1911.

El poeta Maragall ha muerto

En Barcelona, y después de tenaz enfermedad, ha fallecido el gran poeta Maragall, uno de los vates líricos más profundos de nuestro tiempo.

El poeta Maragall era la personalidad literaria más importante de Cataluña, y uno de los más elevados escritores castellanos.

Su producción, que es muy extensa, le había elevado á la cumbre de la consideración entre la intelectualidad catalana, que le acababa y amaba como á maestro. Su fama había trascendido hace algunos años á toda la España culta, y alguna de sus producciones eran populares, como la hermosísima poesía de La Vacca ciega y el Canto espiritual.

Maragall, que era un gran trabajador, colaboraba asiduamente en el Diario de Barcelona y en varias revistas, entre ellas La Lectura, donde ha publicado hermosos trabajos de estética y de crítica literaria.

Era Maragall un poeta cultísimo, un verdadero erudito saturado de clasicismo—de que dió buena prueba en sus traducciones de los poetas griegos;—pero sin que su cultura entorpeciera en nada la fluidez de la inspiración original.

En Cataluña había recibido Maragall, no sólo la consagración espiritual, sino grandes honores literarios.

El poeta Maragall era relativamente joven: contaba unos cincuenta años. Dejéspose y 18 hijos.

Su pérdida lo es muy grande para España.

De Brivesca

Tercera conferencia

El jueves pasado se celebró la tercera conferencia.

El disertador fué don Antonio Villanueva, doctor en medicina.

El tema escogido por dicho señor fué de «Higiene escolar», punto interesantísimo para esta ciudad, don te desgraciadamente asisten los niños á la escuela, muchos de ellos, hasta prescindiendo de lo más necesario para la salud «el lavado diario».

Con gran escrupulosidad enumeró las obligaciones que tienen los padres de llevar á sus hijos á la escuela aseados, en las mejores condiciones de higiene, para evitar todo contacto que pueda ser causa de muchas enfermedades que provienen de la aglomeración de los niños en la escuela.

Dió reglas acertadísimas para el modo mejor y más económico de que los niños asistan siempre aseados y con decencia.

Ocupóse de las condiciones que deben tener las escuelas para el desarrollo físico é intelectual del niño: haciendo atinadas observaciones al Ayuntamiento de ciertos defectos que se notan en las escuelas de los

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Filipinas

Tres viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados y sea: 3 Enero, 6 Febrero, 6 Marzo, 3 Abril, 1 y 29 Mayo, 26 Junio, 24 Julio, 21 Agosto, 18 Septiembre, 16 Octubre, 18 Noviembre y 11 Diciembre; directamente para Génova, Fort-Seid, Suez, Cotoambo, Singapur y Manila, Salidas de Manila cada cuatro martes, 6 sea: 26 Enero, 28 Febrero, 28 Marzo, 20 Abril, 18 Mayo, 15 Junio, 13 Julio, 10 Agosto, y Septiembre, 5 Octubre y 30 Noviembre y 28 Diciembre, haciendo las mismas escalas, que a la ida hasta Barcelona, presiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander, Liverpool, Servicio por transbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de New-York, Cuba, Méjico

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21 de Nácoles el 23, de Barcelona el 26 de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Subanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayana, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con transbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad, con transbordo en el Puerto Cabello.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias. Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Masagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1º haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

Servicio bimensual, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poó, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poó el 26 de Febrero, y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que a la ida Cádiz y para Barcelona.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión a los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expide pasajes para todos los puertos del mundo, servido por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Línea de Cuba y Méjico

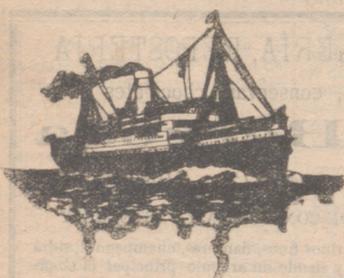
Servicio mensual a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasaje de ida y vuelta, también precios convencionales para camarotes de lujo.

Para más informes en Santander, Sres. Hijos de Angel Plaza y Compañía, Muelle, 36, teléfono núm. 63.

AVISO IMPORTANTE: Rebajas de los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas, de 14 Abril 1904, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, y encargada de trabajar en Ultramar las Muestras los que le sean entregados y de la Colonia de los artículos cuya venta, como ensayo deseen hacer los exportadores.



Vapores correos A AMÉRICA

Compañía Hamburguesa Sud-Americana y Hamburg América Linie

Servicios fijos directos a Montevideo, Buenos Aires, Chile, Habana y Méjico, admitiendo carga y pasajeros

LÍNEA DE SUDAMÉRICA SALIDAS DE BILBAO			LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO SALIDAS DE BILBAO		
DICBRE. 19	ENERO 21		DICBRE. 25	ENERO 11	ENERO 1
Vapor SANTA ELENA	Vapor SANTA FE		Vapor DANIA	Vapor BAVARIA	Vapor SICILIA
Montevideo Buenos Aires Rosario Bahía Blanca Puertos de la Patagonia (con conocimiento directo)	Montevideo Buenos Aires Rosario Puertos de la Patagonia (con conocimiento directo)	Montevideo Buenos Aires Rosario Puertos de la Patagonia (con conocimiento directo)	Habana Veracruz Tampico Puerto México y puertos del Pacífico, con transbordo en Puerto México.	Habana Veracruz Tampico Puerto México y puertos del Pacífico, con transbordo en Puerto México.	Habana Matanzas Cárdenas Cienfuegos Sagua Santiago de Cuba Caibarien Manzanillo Guantánamo
Admite carga y pasajeros de 3.ª clase.	Admite carga y pasajeros de 3.ª clase.	Admite carga y pasajeros de 3.ª clase.	Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.	Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.	Solamente admite carga.

NOTA.—Se garantiza que el trato a bordo es espléndido, higiénico y esmerado. Comidas a 1ª española, aprobadas por la Junta e inspector de emigración. Camarotes de lujo. Todo el material es moderno y la servidumbre de toda confianza y práctica. Para informes y detalles, Edmundo Couto Consignatario y corredor jurado de buques. Calle de Bailén, 3, Bilbao

Grandes viveros y plantaciones de árboles frutales y forestales

Vides americanas y toda clase de plantas y semillas de Arboricultura, Horticultura y Floricultura, del gran Establecimiento "La Cacyra" (Pontevedra). Propietario: Excmo. Marqués de Riestro. Director: Don Luis Teppaz. Hay una sección especial en camelias y magnolias. Sucursal: Plaza del Ayuntamiento, 1, Pontevedra. Pedidos e informaciones, a Leoncio Tojal.



VINO DE PEPTONA ORTEGA

Premiado con medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y Demografía, celebrado en Madrid el año de 1903.

LABORATORIO: Farmacia de Ortega, León 13, Madrid.— Primera y única fabricación en grande escala de las peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.

La importancia de este producto, en el mundo moderno y en las grandes ciudades, es tan grande como el de la leche. Las convalecientes se repagan prontamente tomando el VINO DE PEPTONA, que alimenta, prepara y fortalece para recibir la alimentación ordinaria. Las personas debilitadas por exceso de trabajo necesitan aumentar la nutrición con el VINO DE PEPTONA. Las embarazadas deben tomarlo todo el tiempo que dure el embarazo, para que su naturaleza no se destruya. Las señoras que dan de mamar a sus hijos deben usarlo constantemente, para que aumente la secreción de la leche y ésta sea más nutritiva, y los niños se crien más sanos y robustos. Los niños deben tomar el VINO DE PEPTONA. Los ARIETOS deben emplear el vino fortificante, que tiene las propiedades del mejor, más la resistencia del lacto.

MALES DE ESTOMAGO

Cuando los órganos digestivos están enfermos se presentan dos ó más de los síntomas siguientes: mal gusto de boca y lengua sucia, desigualdad de carácter, pesadez general y de cabeza, agua de boca, acedias, dolor de estómago, digestión difícil, flatulencias, estreñimiento, y en otros casos, diarreas, cólicos, indigestiones, hipercloridria, dilatación y úlcera del estómago, diarreas y desnutrición en los niños, etc.

El Elixir Estomacal

DE SAIZ de CARLOS (Stomaliz)

cura el 95 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos que lo toman, porque quita el dolor, ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica, aumenta la secreción del jugo gástrico suprime las molestias de la digestión, y obra como preventivo.

Se vende en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite por correo "lletado" a quien lo pide.

¡Alerta todo el mundo!

Polvo regenerador

(el primero en España) Para hacer poner huevos á las aves: gallina, pato, ánades, etc.



REGISTRADA

Patente de invención por 20 años.

TRES MIL Huevos al año, con 1127 Gallinas! Descubrimiento maravilloso, resultados sorprendentes. Ponen todos los días y en todas las estaciones del año, aun en lo más crudo del invierno. Numerosos testimonios.—Gasto insignificante. Diríjase á su autor: DONATO, ARAUJO Droguería general, Estación, 11, Vitoria. Se vende en Burgos en las Droguerías de don José Mira y don Justo Martínez. En Aguilar de Campó don Leandro Casado del Comercio. En Cabanera, don Bernardo Alcalde. En Rebolledo, don Silvano Alonso.

NOTAS: 1.ª Existen productos extranjeros similares que pueden desearse, pues a poco que en ellos se fije, se conocerá que el producto deja mucho que desear, siendo el que presento completamente distinto de esos extranjeros por su colorido y calidad. 2.ª Pídase prospecto y se remitirá gratis.

FABRICA DE LIBROS RAYADO

TALLER DE ENLADERNACIONES Privilegiada



Especialidad en encuadernaciones litúrgicas. Libros Diarios, Mayores, Cuenteras corrientes, actas, copistas, borradores, Registros de partidas bautismales, Matrimonios, defunciones, matrículas y cuentas de fábrica. Precios moderados.

DORADOS -O- RELIEVES -O- ESTUCHE

RUFINO S. GONZALEZ Muerto del Rey, 2 y 4

forman

contra los constipados nasales caja 75 cents.

DE VENTA EN FARCIAS Precio de la caja de Algodón Forman, 0'75 pesetas

Descubrimiento sensacional

Curación de las enfermedades de la piel y también de las llagas de las piernas

La piel



Antes de la curación Después de 15 días de tratamiento

Hemos señalado á los lectores de este periódico el descubrimiento sensacional del señor RICHELET armacéutico y químico de Sedan, de Francia, en lo que toca á las enfermedades de la piel. Aquí la lista de las enfermedades que han sido curadas, después de algunos días, por ese tratamiento maravilloso.

Eczema, herpes, impetigo, acné, zarpullidos, prurigos, rojeces, garrapichos, varicela, sycosis de la barba, comezón, llagas varicosas y eczemas varicosas de las piernas, enfermedades sífilíticas.

Este maravilloso tratamiento ejerce su acción tanto sobre el punto en el cual se localiza el mal, como sobre la sangre, que después de algunos días, encuentra transformada y purificada.

Todos los ensayos tuvieron buen éxito y no se ha producido jamás una recaída después de la curación. El precio del tratamiento es proporcionado con todas las condiciones de la fortuna.

(Existe también un tratamiento para los niños de tres años hasta diez y seis).

Acaba el señor RICHELET de instalar depósitos de sus tratamientos en todas las boticas y droguerías de España.

Un folleto en lengua española, tratando de las enfermedades de la piel, ha de ser remitido gratuitamente por los depositarios á todas las personas que lo pidan.

Para obtener también gratuitamente ese folleto, basta dirigirse al señor

L. RICHELET, 13 rue Gambetta, en Sedan (Francia)

DEPOSITO GENERAL Y VENTA.—Droguería de don Francisco Loyarte, calle de San Ignacio de Loyola, 9, San Sebastián.

Representantes en Burgos: Don José Mira, Paseo del Espolón número 30. Don Fabián Barriocanal, calle de Lain-Calvo, número 1.

GRAN FUNDICIÓN DE CAMPANAS Y FABRICA DE RELOJES DE TORRE DE MOISES DIEZ.-PALENCIA



30 días de ocho días de cuerda tocando heras con repetición y medias

Todas mis campanas suenan la NOTA justa convenida con construcción esmeradísima y garantía 10 años.

Se refunden las rotas á precios muy económicos, siendo el mismo el precio de los portes de ferrocarril á toda España.

Única fábrica de su género en España, dotada de maquinaria de gran precisión y motores á vapor y eléctricos; se construyen relojes para iglesias, Casa consistoriales, colegios, cuarteles, etc., etc.

Pídase presupuestos y catálogos

Pídase catálogo

POLVO - NOEL



«Preparado bajo garantía científica demostrada en la bota». Recomendado por eminencias médicas y profesoras en partos, por miles de certificados que lo acreditan.

Sin rival para curar la escocadura de los niños. Indispensable para la toilette de las señoras por ser el único que hermosa y no irrita jamás el cutis. Delicioso para después del baño. El polvo NOEL evita que con la humedad y el frío se agrieten las manos y cara.

El único preventivo de los sabañones.

Usad NOEL siempre después de labaros!!!

Estuches higiénicos á 0'75, 0'50 y 0'25 pesetas.

Exigid la marca NOEL no dejáros sorprender por otros polvos que pagáis más caros.

Agente en España, Joaquín Fau, calle Mallorca 84 Barcelona.

Depositorio para la provincia: Droguería de don José Mira, Espolón.

De venta en las Droguerías de don José Mira, don Justo Martínez, don Celestino Álvarez y demás farmacias y droguerías.

Encargos á Antonio A. Mignel Ronfiaz B.